



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

El EXPE: 13155/2024, mediante el cual se tramite la adquisición de tres relojes faciales para esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 357/2024, con fecha 22 de julio de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 41/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de julio del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, emite el correspondiente dictamen de evaluación n° 142/2024.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.284.960,00) a la firma: “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT 20-25930469-6)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/437 (\$ 1.284.960,00) – Presupuesto Ordinario – (GP 1155) - Ejercicio 2024.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Ordenanza n° 32/2022 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 41/2024 a la firma: “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT 20-25930469-6)” por la suma de PESOS UN



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.284.960,00) para la adquisición de tres (3) relojes biométricos faciales para control del personal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.284.960,00).

ARTICULO 3º: El se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/437 (\$1.284.960,00) – Presupuesto Ordinario – (GP 1155) - Ejercicio 2024.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas